



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, catorce (14) de diciembre de dos mil de veinte (2020)

SECRETARÍA: *Al Despacho del Sr. Juez Proceso VERBAL, seguido por LUIS EDUARDO CALLE LARA Y OTROS, contra CLINICA ERASMO LTDA Rad: 20001-3103-003-2011-00183-00, procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Para lo de su cargo.*

IVAN JESÚS ARAÚJO LIÑAN

Secretario.

JUZGADPO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

GERMAN DAZA ARIZA